

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*



La Paz, 19 de diciembre de 2018  
**P.I.E. N° 1065/2018-2019**

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

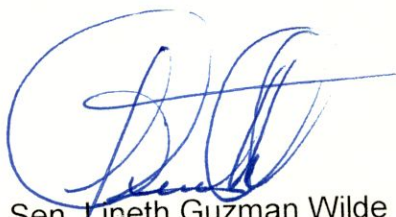
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, para que la Señora Ministra de Culturas y Turismo, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de forma documentada sobre los lineamientos y directrices que orientaron el desarrollo de las actividades establecidas en el Decreto Supremo N° 859 de 29 de abril de 2011, por el ministerio a su cargo en relación al Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica.--- 2. Informe y documento, a cuánto asciende el monto económico del Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica que se efectivizó en su despacho, proporcione la información desgregada por meses y por gestión 2011 al 2018, tomando en cuenta que se trata del 0,2% de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH.--- 3. Informe y documento, en qué actividades fue utilizado y cuánto es el monto económico destinado por actividad del “Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica”, desde su implementación hasta la presente gestión, proporcione la información desgregada conforme a las siguientes áreas temáticas: académica, deportiva, cultural, difusión y otros, y sea con detalle de investigaciones, ensayos, publicaciones, libros publicados, así como de cartillas, afiches, folletos impresos, además de foros, seminarios y talleres realizados.--- 4. Informe y documento sobre las propuestas presentadas a su despacho, para ser financiadas con el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica, adjunte las mismas.--- 5. Informe y documento si existe un reglamento que regule la inversión de este fondo, de lo contrario bajo qué parámetros, autorizaciones, requisitos u otros, su administración puede disponer de los dineros recaudados para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica. Adjunte dicho instrumento normativo o administrativo.--- 6. Informe y documento sobre las propuestas que fueron presentadas a su despacho para ser financiadas por el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica, desde su

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

implementación hasta la presente gestión, especifique conforme a cada entidad o entidad pública y si fue aprobada la suma asignada a cada actividad, programa o proyecto y sea de las gestiones 2011 a 2018. Adjunte las mismas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Lineth Guzman Wilde  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**



**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Erwin Rivero Ziegler  
TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL